



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 014-2025-MDM

Mejía, 28 de enero del 2025

VISTOS:

El informe N° 015-2025-MDM/GM-OGPP de la C.P.C.C Silvana Sabeto Hermoza Stefano encargada de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de transferencias de partidas Tipo 01 a favor de la Municipalidad Distrital de Mejía para el financiamiento del costo del otorgamiento del bono excepcional y por única vez de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 Soles) en marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 30.5 del artículo 30 de la Ley 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025" autorizado mediante Decreto Supremo N.° 010-2025-EF, hasta por un importe de S/ 15,800.00 (Quince Mil Ochocientos 00/100 Soles) y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Modificado, establece que "Las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", establece que, respecto al control del gasto público, "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, de acuerdo al artículo 45 "Modificación Presupuestaria" del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que, "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional y 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático";

Que, mediante, el inciso 2 del numeral 46.1 "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional" del artículo 46° el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Presupuesto" indica que, "Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos";

Que, de acuerdo al artículo 54° "Modificaciones con cargo a la Reserva de Contingencia" del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Presupuesto" menciona que, "Las transferencias o habilitaciones



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas. La distribución interna de los créditos presupuestales transferidos se autoriza por Resolución del Titular del Pliego Presupuestario*;

Que, de acuerdo al inciso a) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria” hace mención que, “Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL”;

Que, conforme a lo citado en el numeral 30.1 y 30.2 del artículo 30° “Otorgamiento de un bono excepcional por única vez” de la Ley 32185 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025” hace mención lo siguiente:

30.1 Se autoriza el otorgamiento de un bono excepcional y por única vez, de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091, del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, acordado en la cláusula Décima Octava del Convenio Colectivo a nivel Centralizado 2024-2025, suscrito en el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; el artículo 28 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.

30.2 El bono excepcional se paga por única vez como máximo en el mes de enero de 2025, cuyo trámite inicia en diciembre del Año Fiscal 2024. El referido bono excepcional no tiene carácter remunerativo, no está afecto a cargas sociales, no es de naturaleza pensionable, y no forma parte de los beneficios laborales.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 099-2024-MDM de fecha 30 de diciembre del 2024 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2025 aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2024-MDM de fecha 30 de diciembre del 2024;

Que, de acuerdo al numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N.° 010-2025-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 120,599,800.00 (Ciento Veinte Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos y 00/100 Soles) a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 30.5 del artículo 30 de la Ley N° 32185;

Que, según al numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N.° 010-2025-EF, hace mención que, el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del artículo 1, se encuentra en el “Anexo III - Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos de los gobiernos locales” que forman parte integrante del mencionado Decreto Supremo”.

Que, conforme el numeral 1.3 del artículo 1° del Decreto Supremo N.° 010-2025-EF, hace de conocimiento que, los recursos autorizados en el presente artículo para el otorgamiento del bono excepcional a los servidores de los regímenes de los Decretos



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

Legislativos N° 276 y 728 y Leyes N° 30057, 29709 y 28091 deben estar orientados a habilitar la específica de gasto 2.1.1 9.3 13 "Otros Bonos Extraordinarios Personal Activo" y para el caso de los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 deben ser orientados a habilitar la específica de gasto 2.1.1 9.3 14 "Otros Bonos Extraordinarios Personal CAS";

Que, visto el Anexo III Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos de los gobiernos locales" del Decreto Supremo N.° 010-2025-EF, la Municipalidad Distrital de Mejía recibe la transferencia hasta por un importe de S/ 15,800.00 (Quince Mil Ochocientos con 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo al numeral 27.3 del artículo 27° de la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria", indica que, "Copias de las resoluciones referidas en los numerales precedentes y sus anexos, se remiten a la Oficina de Presupuesto de la municipalidad provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial";

Que, conforme el numeral 35.1 del artículo 35° "Pautas de aplicación Prácticas" indica que, "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros. Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados por Transferencias de Partidas Tipo 01 autorizado mediante Decreto Supremo N.° 010-2025-EF "que autoriza Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y diversos Gobiernos Locales", para el financiamiento del costo del otorgamiento del bono excepcional y por única vez de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 Soles) en marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 30.5 del artículo 30 de la Ley 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", hasta por un importe de S/ 15,800.00 (Quince Mil Ochocientos con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas.

PLIEGO

: 300427 Municipalidad Distrital de Mejía

CATEGORÍA

: 0030 Reducción De Delitos Y Faltas Que Afectan La Seguridad Ciudadana

PRODUCTO

: 3000355 Patrullaje Por Sector

ACTIVIDAD

: 5004156 Patrullaje Municipal Por Sector - Serenazgo

FUNCION

: 05 Orden Público Y Seguridad

DIVISION FUNCIONAL

: 014 Orden Interno

GRUPO FUNCIONAL

: 0031 Seguridad Vecinal Y Comunal

📍 Av. Tambo N° 505

☎ 054 - 555017

✉ mesadepartes.mejia@gmail.com

Siempre Contigo





Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

: 0001 "Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo"

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
CATEGORIA DE GASTO : 5 Gasto corriente
GENERICA DE GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 1,600.00
SUB TOTAL : **S/ 1,600.00**



CATEGORÍA : 0036 Gestión Integral De Residuos Solido
PRODUCTO : 3000848 Residuos Sólidos Del Ámbito Municipal
Dispuestos Adecuadamente
ACTIVIDAD : 5006158 Almacenamiento, Barrido De Calles Y
Limpieza De Espacios Públicos

FUNCION : 17 Ambiente
DIVISION FUNCIONAL : 055 Gestión Integral De La Calidad Ambiental

GRUPO FUNCIONAL : 0124 Gestión De Los Residuos Solidos
META : **0003 "Almacenamiento, Barrido De Calles Y Limpieza De Espacios Publico"**



FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
CATEGORIA DE GASTO : 5 Gasto corriente
GENERICA DE GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 1,400.000
SUB TOTAL : **S/ 1,400.00**

CATEGORÍA : 0036 Gestión Integral De Residuos Solido
PRODUCTO : 3000848 Residuos Sólidos Del Ámbito Municipal
Dispuestos Adecuadamente

ACTIVIDAD : 5006159 Recolección Y Transporte De Residuos
Sólidos Municipales

FUNCION : 17 Ambiente
DIVISION FUNCIONAL : 055 Gestión Integral De La Calidad Ambiental

GRUPO FUNCIONAL : 0124 Gestión De Los Residuos Solidos
META : **0004 "Recolección Y Transporte De Residuos Sólidos Municipales"**

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
RUBRO FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
CATEGORIA DE GASTO : 5 Gasto corriente





Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

GENERICA DE GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 400.000
SUB TOTAL S/ 400.00

CATEGORÍA : 0068 Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres

PRODUCTO : 3000737 Estudios Para La Estimación Del Riesgo De Desastres

ACTIVIDAD : 5005571 Desarrollo De Estudios Para Establecer El Riesgo A Nivel Territorial

FUNCION : 19 Vivienda Y Desarrollo Urbano

DIVISION FUNCIONAL : 004 Planeamiento Gubernamental

GRUPO FUNCIONAL : 0005 Planeamiento Institucional

META : 0006 "Desarrollo De Estudios Para Establecer El Riesgo A Nivel Territorial"

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

RUBRO FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DE GASTO : 5 Gasto corriente

GENERICA DE GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 200.00

SUB TOTAL S/ 200.00

CATEGORÍA : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO : 3999999 sin producto

ACTIVIDAD : 5000003 gestión administrativa

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia

DIVISION FUNCIONAL : 006 Gestión

GRUPO FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento Y Apoyo

META : 0013 "Gerenciar Recursos Materiales, Humanos Y Financieros"

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

RUBRO FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DE GASTO : 5 Gasto corriente

GENERICA DE GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 7,400.000

SUB TOTAL S/ 7,400.00

CATEGORÍA : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

PRODUCTO : 3999999 sin producto
 ACTIVIDAD : 5000409 Administración De Recursos Municipales
 FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia
 DIVISION FUNCIONAL : 007 Recaudación
 GRUPO FUNCIONAL : 0013 Recaudación
META : 0015 "Fiscalización Y Cobranza Tributaria"
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 RUBRO FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5 Gasto corriente
 GENERICA DE GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 800.00
SUB TOTAL S/ 800.00



CATEGORÍA : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
 PRODUCTO : 3999999 sin producto
 ACTIVIDAD : 5000445 Apoyo A La Persona Adulta Mayor
 FUNCION : 23 Protección Social
 DIVISION FUNCIONAL : 051 Asistencia Social
 GRUPO FUNCIONAL : 0115 Protección De Poblaciones En Riesgo
META : 0016 "Atender Al Adulto Mayor"
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 RUBRO FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5 Gasto corriente
 GENERICA DE GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 200.00
SUB TOTAL S/ 200.00



CATEGORÍA : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000578 Conducción Y Manejo De Los Registros Civiles
 FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia
 DIVISION FUNCIONAL : 012 Identidad Y Ciudadanía
 GRUPO FUNCIONAL : 0021 Registros Civiles E Identidad
META : 0017 "Efectuar Los Registros Del Estado Civil"





Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 RUBRO FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5 Gasto corriente
 GENERICA DE GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 200.00
SUB TOTAL **S/ 200.00**



CATEGORÍA : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000605 Control, Aprovechamiento Y Calidad Ambiental
 FUNCION : 17 Ambiente
 DIVISION FUNCIONAL : 055 Gestión Integral De La Calidad Ambiental
 GRUPO FUNCIONAL : 0126 Vigilancia Y Control Integral De La Contaminación Y Remediación Ambiental

META : **0018 "Proteger Y Conservar El Medio Ambiente"**
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 RUBRO FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5 Gasto corriente
 GENERICA DE GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 600.00
SUB TOTAL **S/ 600.00**

CATEGORÍA : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000939 Mantenimiento De Parques Y Jardines
 FUNCION : 17 Ambiente
 DIVISION FUNCIONAL : 055 Gestión Integral De La Calidad Ambiental
 GRUPO FUNCIONAL : 0125 Conservación Y Ampliación De Las Áreas Verdes Y Ornato Publico

META : **0020 "Mantenimiento De Parques Y Jardines"**
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 RUBRO FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios
 CATEGORIA DE GASTO : 5 Gasto corriente
 GENERICA DE GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 2.800.00
SUB TOTAL **S/ 2.800.00**





Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

CATEGORÍA	: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5001059 Programa Del Vaso De Leche	
FUNCION	: 23 Protección Social	
DIVISION FUNCIONAL	: 051 Asistencia Social	
GRUPO FUNCIONAL	: 0115 Protección De Poblaciones En Riesgo	
META	: 0021 "Brindar Asistencia Alimentaria"	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios	
RUBRO FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gasto corriente	
GENERICA DE GASTO	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>S/ 200.00</u>
SUB TOTAL		<u>S/ 200.00</u>
TOTAL PLIEGO		<u>S/ 15.800.00</u>



ARTICULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. - REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspilcueta Cáceres
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL